



Alto Hospicio, 29 de Octubre del 2025

A : **PATRICIO FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

DE : **JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 156/2025 denominado "Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio", según ID 3447-219-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,

**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,

**PATRICIO FERRERÍA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio"  
**Unidad Técnica** : Dirección de Deportes y Cultura.  
**Número Propuesta** : 156/2025  
**ID Mercado Público** : 3447-219-LE25

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N°6.345/2025, de fecha **06 de Octubre del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°156/2025, denominada "**Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**" y **Acta de Apertura** Publicada con fecha **27 de Octubre del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Martes 21 de Octubre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°156/2025, denominada "**Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio**", según **ID Mercado Público N° 3447-219-LE25**, según consta en actas de aperturas, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	15.686.956-2	DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES	<p><b>OFERTA ACEPTADA:</b> Proponente <b>NO CUMPLE</b> con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.52° de las Bases Administrativas. Proponente adjunta los documentos considerados como esenciales, sin embargo, la comisión de apertura deja constancia de la siguiente observación :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Art. 52 punto 3.6.:</b> El proponente adjunta Certificado de Antecedentes, no obstante, este es para fines particulares.</li></ul> <p>En virtud del Art.65° de las bases administrativas, la MAHO se reserva la facultad de admitir en la etapa de apertura, aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <b>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</b> siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas de los demás interesados.</p>



## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.52°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES  
**RUT** : 15.686.956-2  
**Domicilio** : Av. Dos Oriente N°4833, Edificio Vigías del Mar I, Iquique  
**Celular** : (+56) 9 83000800  
**Correo Electrónico** : [darioquintanillacortes@gmail.com](mailto:darioquintanillacortes@gmail.com)

## 3. ASISTENCIA A ENTREVISTA PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en el **TÍTULO XLIX DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, la participación en una entrevista personal de carácter presencial constituye un requisito obligatorio para efectos de evaluación, es por ello que mediante **CORREO ELECTRÓNICO** y a través de una **CITACIÓN A ENTREVISTA PERSONAL** publicado en el portal, siendo el interesado notificado con una anterioridad de **24 HORAS**. La evaluación de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:

PROPONENTE	RUT	ASISTENCIA
DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES	15.686.956-2	SI asiste a la entrevista el día Viernes 24 de Octubre del 2025 a las 15:00 hrs.

- La oferta del proponente **DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES**, es declarada **ADMISIBLE**, pasando sus antecedentes a la comisión evaluadora, ya que cumple con asistir a la entrevista el día y hora indicado en la citación a entrevista personal.

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 92°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (10%)**, **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Administrativa</b>  <b>10%</b>	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u>	<b>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores.</b>	10	9.00	0.90
	Presentación de los documentos solicitados en el <b>Artículo 52°</b> de las bases administrativas.  <b>90%</b>	<b>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los</b>	5	4.50	0.45



		<b>antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>			
		<b>3. No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>	0	0	0
		<b>4. No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
	<b><u>Pacto de Integridad</u></b> Definido en el <b>Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad"</b> .  <b>10%</b>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	1.00	0.10
	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.	0	0	0	

criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica</b>  <b>20%</b>	<b><u>Valor Mensual de los Servicios:</u></b> Definido en el <b>Anexo N°4: "Oferta Económica"</b> .  <b>100%</b>	<p><b>Criterio de Evaluación "Económica":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>Donde:</b>  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <i>X<sub>i</sub></i> = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <i>X<sub>min</sub></i> = Valor de la oferta de menor monto.            % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio = Porcentaje asignado al criterio específico.            10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar</p>



		<p>subdimensionada, se establece como <b>INTERVALO DE CONFIANZA</b> un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual <b>no podrá ser inferior al 10%</b> del presupuesto oficial. No considerar este intervalo calificará con nota mínima para este criterio. <b><u>Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.</u></b></p> <p><b>Nota 3:</b> Para aquellas ofertas que sean <b>exentas de impuestos</b>, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.</p>
--	--	--

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>40%</b>	<p><b><u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>1. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.</p>	10	1.50	0.45
		<p>2. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá o no acredita como se indica en las bases administrativas o no informa.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Formación Académica</u></b></p> <p>Se evaluará la formación académica del profesional propuesto y su relación con el objeto del servicio.</p> <p style="text-align: center;"><b>15%</b></p>	<p>1. Profesional cuenta con el título de Profesor de Educación Física.</p>	10	1.50	0.45
		<p>2. Profesional no cuenta con el título de Profesor de Educación Física.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión</u></b></p> <p>Se evaluará el <b>número de experiencias</b> efectivas del profesional de acuerdo a la información del <b>Anexo N°5: "Experiencia y Referencias"</b>. La experiencia ahí indicada deberá estar debidamente acreditada con los medios de verificación señalados en el <b>Art.52°, Nro.3.1.</b> de las bases administrativas</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>	<p>1. Posee 5 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	10	3.00	0.90
		<p>2. Posee 3 a 4 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	7	2.10	0.63
		<p>3. Posee de 1 a 2 experiencias o más debidamente acreditadas.</p>	5	1.50	0.45
		<p>4. No acredita experiencia.</p>	0	0	0
	<p><b><u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación del profesional</u></b></p>	<p>1. El profesional tiene 5 o más años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	10	2.00	0.60



	<p>Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional.</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>2. El profesional tiene 3 años y menos o igual a 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	7	1.40	0.42
		<p>3. El profesional tiene 1 año y menos o igual a 3 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.</p>	5	1.00	0.30
		<p>4. El profesional tiene menos de 1 año de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación; o el profesional no está titulado.</p>	0	0	0
	<p><b>Estudios de Postgrado y/o Postítulo (si es que tuviere)</b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.52°, Nro.3.3.</b> de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>1. Acredita 5 o más realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	10	1.00	0.30
		<p>2. Acredita de 3 a 4 realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	7	0.70	0.21
		<p>3. Acredita 1 a 2 realizaciones de Estudios de Postgrado y/o Postítulo.</p>	5	0.50	0.15
		<p>4. No cuenta con realización de Estudios de Postgrado y/o Postítulo o no acredita como se indica en las bases administrativas.</p>	0	0	0
	<p><b>Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos (si es que tuviere)</b></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.52°, Nro.3.4.</b> de las bases administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>1. Acredita 5 o más realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	10	1.00	0.30
		<p>2. Acredita de 3 a 4 realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	7	0.70	0.21
		<p>3. Acredita 1 a 2 realizaciones de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos.</p>	5	0.50	0.15
		<p>4. No cuenta con realización de Diplomados, Capacitaciones y/o Cursos, o no acredita como se indica en las bases administrativas.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación				
<p><b>Entrevista Personal</b></p> <p style="text-align: center;"><b>40%</b></p>	<p><b>Entrevista Personal:</b></p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>	<p>Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterios a considerar en la entrevista</th> <th style="text-align: center;">Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Competencias Profesionales</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%
	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual				
Competencias Profesionales	25%					



Competencias Técnicas	25%
Competencias Laborales	25%
Condiciones Personales	25%

**Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:**

$P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$

**Pauta de Análisis:**

**Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.**

**a. Competencias Profesionales. Evalúa el conocimiento técnico y formativo del postulante, considerando:**

- Formación académica (pregrado y/o postgrado) relacionados con el cargo.
- Actualización de conocimientos y participación en capacitaciones, diplomados o cursos complementarios.
- Interés y disposición por continuar perfeccionándose en el área deportiva.

**b. Competencias Técnicas. Evalúa la capacidad del postulante para desempeñar funciones propias del cargo :**

- Conocimiento del entorno institucional y normativo en el que se desarrollará el programa.
- Manejo de herramientas, metodologías y buenas prácticas necesarias para cumplir con los objetivos del programa.

**c. Competencias Laborales. Evalúa las habilidades transversales para el trabajo organizacional:**

- **Adaptación y flexibilidad:** capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
- **Planificación y organización:** capacidad para anticipar, priorizar, planear y organizar tareas o proyectos tomando decisiones oportunas.
- **Comunicación Efectiva:** habilidad para transmitir ideas e instrucciones con claridad, precisión y oportunidad, además de escuchar activamente.
- **Relaciones interpersonales:** capacidad para generar vínculos de compañerismo, colaboración, cooperación y confianza con diferentes personas o grupos.
- **Liderazgo e influencia:** habilidad para orientar y motivar al equipo hacia metas comunes, alineándose con la visión institucional.
- **Trabajo en equipo:** disposición para compartir tareas, responsabilidades, colaborar y contribuir al logro de objetivos colectivos.



		<p><b>d. Condiciones Personales.</b> Evalúa las características personales y valores del postulante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad de autoconocimiento: reconocer fortalezas y debilidades para mejorar su desempeño.</li> <li>➤ Habilidad para tomar decisiones en situaciones complejas y relacionarse con distintos actores.</li> <li>➤ Manejo adecuado del tiempo personal y profesional, mostrando equilibrio y responsabilidad.</li> <li>➤ Compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la comunidad.</li> <li>➤ Valores personales como responsabilidad, honestidad, ética, cooperación y respeto.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
--	--	---

**Criterio de Desempate:**

**Art.101°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Administrativa.

**4.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (10%)**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 92°, podemos concluir:

<b>DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Administrativa</b>  <b>10%</b>	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Artículo 52°</b> de las bases administrativas.	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide no solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
	<b>90%</b>  <b><u>Pacto de Integridad</u></b>	El proponente declara que <b>SI</b> posee un programa de integridad que sea conocido	0	0	0



	<p>Definido en el <b>Anexo N°3</b> <b>"Declaración Jurada Simple Programa De Integridad"</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>por su personal, tal como lo indica en el <b>Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</b>, sin embargo, se da por entendido que el proponente no cuenta con dicho programa, así sea declarado en su anexo, ya que no se encuentra adjunto dentro de su oferta.</p>			
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>					<b>0.00</b>

#### 4.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%)

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, la cual **no podrá ser inferior al 10%** del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **OFERTAS SOBRE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.300.000 (Un Millón Trescientos Mil Pesos) más impuesto de 2da. categoría del periodo, es decir, \$1.520.468 (Un Millón Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos), Impuesto de 2da. Categoría del Periodo 2025 Incluido.** Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.368.421** hasta **\$1.520.468** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 92º, podemos concluir:

Proveedor	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
<b>DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES</b>	\$ 1.300.000	\$ 220.468	\$ 1.520.468

NÚMERO	PROVEEDOR	Nombre Oferta	Total Oferta
<u>15.686.956-2</u>	<u>DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES</u>	<u>Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio</u>	\$ 1.520.468



<b>1</b>	<b>Clasificación ONU:</b> 80111715 - Profesionales		
	<b>Especificaciones del Comprador:</b> Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio. (INGRESAR VALOR MENSUAL NETO)		
<b>Cantidad:</b> 1 Mes			
<b>Cantidad Ofertada</b>	<b>Especificaciones del Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
1 Mes	Los honorarios del profesional serán un valor mensual neto de 1.300.000, líquidos mensuales, más los impuestos de segunda categoría que correspondan en cada período, que son el 14,5% por un monto de 220.468. El valor mensual bruto es de 1.520.468.	1520468	1520468
<b>Total de la Oferta</b>			<b>\$ 1.520.468</b>

- El Valor Mensual Neto ingresado en el Portal de Mercado Publico presenta una inconsistencia respecto al Valor Mensual Neto ingresado en el "Anexo N°4: Oferta Económica", tal como se indica anteriormente.
- Por lo anterior y en virtud del Art. 86°, Nro. 5 de las Bases Administrativas indica que "*Si se detecta la existencia de errores o inconsistencias entre los precios netos indicados en la oferta y aquellos ingresados en la plataforma de Mercado Público, la oferta será evaluada conforme a lo señalado en el Título XII de estas Bases, aplicándose las excepciones allí establecidas*".
- Sin embargo, en virtud de lo indicado en el **Art.49°** se determina que el **Valor Neto** ingresado en el portal **deberá coincidir y ser consistente y exacto** al **valor neto** indicado en el anexo económico y en virtud de lo indicado en el **Art.51°** indica que si detecta una inconsistencia o error material en el **Valor Neto de la Oferta** que afecte su validez, y que no pueda ser corregido sin vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases, igualdad de los oferentes o transparencia, la oferta presentada por el proponente **DARIO HUMBERTO QUINTANILLA CORTES** es declarada **INADMISIBLE**.



## 5. CONCLUSIÓN

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°156/2025, denominado **“Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-219-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles

  
  
**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 10.623.855-3

  
  
**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 15.002.239-8

  
  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 13.415.346-6

  
  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5

  
  
**Abel Carvajal Ayalac**  
Secretario (S)  
Municipal  
R.U.T.: 13.641.841-6

  
  
**Iván Godoy Araya**  
Director de Deportes y Cultura  
Unidad Técnica  
R.U.T.: 6.428.736-2



## **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 156/2025

### **“Contratación de un Profesor de Educación Física para Programa Transferencia para el desarrollo del deporte recreativo, formativo y de competición de la comuna de Alto Hospicio”**

ID Mercado Público N° 3447-219-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binmelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 10.623.855-3



**Norma Córdoba Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 5.002.239-6



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 13.415.346-6



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5



**Abel Conzajal Ayala**  
Secretario (S)  
Municipal  
R.U.T.: 13.641.841-6



**Juan Godoy Araya**  
Director de Deportes y Cultura  
Unidad Técnica  
R.U.T.: 6.428.736-2